

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF · ELIMINA SUBSIDIOS DE AGUA
POTABLE RURAL.

DECRETO EXENTO N°92

PARRAL, 10 de Enero del 2011.-

VISTOS:

- 1) Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Lo dispuesto en la Ley 18778/89 y sus Modificaciones y Ley 19.059/91 sobre subsidios de Agua Potable.
- 3) Resolución Exenta N°079 de 27.01.2010, de Intendencia Región del Maule que establece montos y número máximo de Subsidios para el programa de Subsidios de Agua Potable Rural y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ELIMINASE a partir del **01 de Febrero del 2011**, el derecho a percibir el subsidio de agua potable rural, por cumplimiento de 3 años a **16 beneficiarios** con el 50% y **1 beneficiario** con 100% , los cuales se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IUE/ARC/EQU/CMC/cmc.-
DISTRIBUCION:

1. Comité A.P.R. Los Carros-Villa Rosa.
2. Cooperativa A.P.R. Catillo.
3. Comité A.P.R. Digua San Alejo.
4. Comité A.P.R. Remulcan.
5. Comité A.P.R. Palma Rosa.
6. Comité A.P.R. Villa Reina.
7. Dirección Adm. y Finanzas I. Municipalidad Parral.
8. Archivo DIDECO.
9. Archivo Of. Partes I. Municipalidad de Parral.
10. Archivo Of. C.A.P.R.


Jeandra Roman Clavijo
JEANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL